



2°.- Otórgase la condecoración “Presidente de la República” en el grado de “Collar de la Gran Cruz”, y extiéndase el diploma respectivo, al General Director de Carabineros Villalobos Krumm, Bruno Arnoldo.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Jorge Burgos Varela, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

(IdDO 955935)

PROMULGA EL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN LA CIUDADANÍA Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS CHILENAS”

Núm. 109.- Santiago, 7 de agosto de 2015.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1, inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fechas 10 de julio y 4 de agosto de 2015, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Acuerdo sobre el Proyecto: “Fortalecimiento de la cultura de la transparencia en la ciudadanía y las instituciones públicas chilenas”.

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: “Fortalecimiento de la cultura de la transparencia en la ciudadanía y las instituciones públicas chilenas”, suscrito en Santiago el 10 de julio y 4 de agosto de 2015; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossandón, Embajador, Director General Administrativo.

Ministerio de Hacienda

(IdDO 956276)

EXCLUYE DEL LISTADO DE PERITOS A LA SRA. BEATRIZ ARAYA RODRÍGUEZ NOMBRADA POR DECRETO EXENTO N° 196 DE 2014, DE HACIENDA

Núm. 312 exento.- Santiago, 5 de octubre de 2015.

Vistos:

El decreto exento de Hacienda N° 196, de 4 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial el 24 de julio de 2014; lo dispuesto en el inciso segundo del artículo

4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; el N° 20 del numeral VI del artículo primero del decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia N° 19, de 2001; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; y la presentación de la señora Beatriz Alejandra Araya Rodríguez, de 29 de septiembre de 2015.

Considerando:

Que, doña Beatriz Alejandra Araya Rodríguez, ha solicitado ser excluida del listado de peritos Arquitectos, de la Región de Coquimbo, a que se refiere el artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, por razones de incompatibilidad que indica, dicto el siguiente,

Decreto:

Exclúyese, a doña Beatriz Alejandra Araya Rodríguez, del listado de peritos Arquitectos, de la Región de Coquimbo, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, nominada por decreto exento N° 196, del Ministerio de Hacienda, de 2014.

Anótese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

(IdDO 956277)

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 64.- Santiago, 7 de agosto de 2015.

Visto:

Lo establecido en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.032; en el decreto N° 41, de fecha 17 de marzo de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia adjunta, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que, mediante el decreto N° 41 de 2014, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo, a don Cristián Luciano Martínez González, RUT 12.620.494-9.

Que, dicho SEREMI, presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del día 10 de agosto de 2015, según consta en la carta renuncia adjunta.

Decreto:

Acéptase, a contar del día 10 de agosto de 2015, la renuncia voluntaria presentada por don Cristián Luciano Martínez González, RUT 12.620.494-9, Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo, funcionario de planta, grado 5 de la E.U.S.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Marcelo Díaz Díaz, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.